



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Advertido error en la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 4, de fecha 8 de enero de 2020, correspondiente a la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal de las tasas reguladoras del cementerio municipal de Pancorbo, se procede a la corrección del artículo 7, que debe decir:

*Artículo 7. – Cuotas tributarias.*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

	Importe
<b>I. Concesiones a perpetuidad (75 años)</b>	
a.- Nichos	1.200,00 €
b.- Terreno para sepulturas	150,00 €
c.- Terreno para panteones	3.000,00 €
d.- Columbarios	400,00 €
<b>II. Concesiones temporales (10 años)</b>	
a.- Nichos	600,00 €
b.- Terreno para sepulturas	25,00 €
c.- Columbarios	200,00 €
<b>III. Licencia de obras</b>	
En lo referente a tasa urbanística por licencia de obra e ICIO	s/o
se estará a lo dispuesto a cada ordenanza	s/o
<b>IV. Colocación de lápidas, verjas o adornos</b>	
a.- Por cada lápida en sepulturas	10,00 €
b.- Por cruces, jardines en nichos o sepulturas	5,00 €
<b>V. Licencias por inhumaciones y exhumaciones</b>	
<b>a) Inhumaciones de cadáveres</b>	
1.- En tierra	300,00 €
2.- En nicho	150,00 €
<b>b) Exhumaciones de restos</b>	
1.- En tierra	300,00 €
2.- En nicho	150,00 €
<b>c) Inhumaciones de cenizas</b>	
1.- En tierra	180,00 €
2.- En nicho	150,00 €
3.- En columbario	150,00 €
<b>VI. Transmisión de concesiones</b>	
<b>a) Entre familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad</b>	
1.- Sepulturas	75,00 €
2.- Nichos	150,00 €
3.- Panteones	300,00 €
4.- Columbarios	50,00 €
<b>a) Entre parientes de más del 2º grado de consanguinidad o afinidad</b>	
1.- Sepulturas	150,00 €
2.- Nichos	300,00 €
3.- Panteones	600,00 €
4.- Columbarios	100,00 €

En Pancorbo, a 14 de enero de 2020.

El alcalde,  
Javier Vicente Cadiñanos Gago